

¿CÓMO SE HAN PAGADO NUESTRAS INFRAESTRUCTURAS?

VÍCTOR MANUEL GALÁN TENDERO

A la memoria de mi padre don Manuel Galán Sala (1936-2015).

RESUMEN

Para atender a la construcción y reparo de caminos, puentes y edificios el municipio de Requena dispuso de un patrimonio propio desde la Baja Edad Media, que no logró satisfacer su coste al ser destinados sus fondos a otros menesteres. Se recurrió a la fiscalidad indirecta sobre el vecindario para cubrirlos, gravándolo aún más, una situación que se prolongó en el siglo XIX y parte del XX.

PALABRAS CLAVE: Infraestructuras-propios-sisas-arbitrios-consumos.

INTRODUCCIÓN

Durante el siglo XX el Estado ganó corpulencia y complejidad, interviniendo con vigor en la economía. El primer liberalismo ya reconoció su importancia en el trazado y mantenimiento de los caminos y la Unión Europea ha destinado fondos de cohesión y FEDER para financiar proyectos de infraestructuras de sus Estados, recomendándose sobre el papel obras fiables o de éxito garantizado. Pese a todo, las partidas destinadas por el Ministerio de Fomento español resultan cada vez más insuficientes ante la tesitura de construir más kilómetros de carretera o de ferrocarril, entre otras razones. El 18 de octubre de 2013 la Asociación de Sociedades Españolas Concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y Vías de Peaje (ASETA) propuso ampliar los peajes o copagos.

La propuesta no es nueva, pues en el pasado cuando las partidas convencionales evidenciaban sus límites se recurrió a imposiciones suplementarias, que con el tiempo se hicieron permanentes. El concejo de Requena pasó por este proceso en tiempos en los que la autoridad del rey, de la corte o de la capital dependió estrechamente de la ejecución municipal de sus mandatos y medidas. La construcción y mantenimiento de los caminos y otras muchas obras estuvo determinada por el modelo de dotación económica concejil, pero sus imperativas necesidades también modelaron su sistema tributario. Tras exponer los fundamentos bajomedievales de la cuestión, veremos cómo funcionó el modelo entre los siglos XVI y XVIII y comprobaremos las importantes obsolescencias que se arrastraron hasta la Guerra Civil al menos. Para facilitar la lectura del artículo hemos dispuesto sus referencias documentales al final.

EL MODELO BAJOMEDIEVAL DE DOTACIÓN CONCEJIL.

EL ESPÍRITU CONCEJIL: TÉRMINOS TERRITORIALES Y NORMAS LEGALES.

Nuestro sistema municipal de la Repoblación derivaba del romano. Las ciudades constituyeron el soporte de la administración territorial de Roma en muchas regiones. Toda ciudad romana se compuso de su núcleo principal u *oppidum* y de sus tierras aledañas con sus *vici* o aldeas, *castella* y villas rústicas. Los residentes o *incolae* no formaron parte de su ciudadanía, pese a cargar con ciertas imposiciones locales. El gobierno municipal estuvo a cargo de los *duoviri iure dicundo* (encargados de convocar y presidir la curia, de regular el culto público, de ejercer la jurisdicción civil y de administrar el erario), otros dos *aediles*, a veces dos *quaestores* responsables de las finanzas y la *curia* o asamblea de ciudadanos.

Los conquistadores y repobladores cristianos distinguieron en 1257 entre el núcleo y las aldeas, recibiendo de Alfonso X el 6 de febrero de 1260 Mira y el 11 de agosto de 1268 la donación oficial de todos los términos de Requena con sus montes, fuentes, ríos, pastos, entradas y salidas. Aquí reside el fundamento del sistema de los bienes municipales de los propios, con el que se atenderían muchos dispendios concejiles. El alzado y conservación de los templos corrió a cargo de la parte de las rentas decimales destinada *a fábrica* y de la piedad de los creyentes en forma de legados y donaciones.

En el Fuero de Requena, adopción del conquense, se estableció con claridad un espacio público urbano. Se diferenció entre el terreno concejil, o *ejido*, del que formaba parte de la heredad de un vecino o vecinos (*raíz*). El ejido también se definió como raíz concejil en consecuencia. Aquí se autorizaron los estercoleros como fuentes de abono y se establecerían las calles públicas.

Se consignaron unas mínimas normas de urbanismo, a veces más atentas a prevenir los malos comportamientos que a establecer un orden urbanístico según la concepción actual. Sus disposiciones de cualquier manera hemos de entenderlas más que como acciones documentadas en pleitos y sentencias firmes como indicios de conductas que estuvieron generalizadas en la Castilla fronteriza de los siglos XIII y XIV. En las *raíces* los vecinos pudieron alzar sus viviendas a la altura que desearan sin tomar ni madera ni piedra de casa ajena. Si sus paredes reposaran en las del vecino, debían de pagarle la mitad del valor de aquéllas. No se debería apedrear casa ajena ni defecar en su puerta, indicativo de unas costumbres detestables y de un sistema de alcantarillado muy deficiente. Tampoco se permitía dañar casa alquilada ni quemar pajar de otros. Es interesante destacar el deseo de acotar las actividades violentas fuera de los adarves, el lugar de los torneos y de las competiciones guerreras, si bien conocemos que en 1467 existía un palenque entre el castillo y el torrejón donde la tradición hizo aparecer a San Julián.

Alrededor de las fuentes se debían dejar tres estados libres por razones de accesibilidad y de significación simbólica. Entre lo concejil y lo particular se encontraron los poyos. A los vecinos se les obligó a iluminar su tramo en tiempos de alerta y a reparar sus acequias so pena de pérdida de sus heredades. No obstante, no encontramos en el Fuero ningún deber vecinal de trabajar en el tendido y en la reparación de los caminos, que se impondría mucho después. Los maestros de obras estaban obligados a hacer honor a sus compromisos y a concluir lo establecido, punto de arranque del mecanismo de la concesión municipal de las obras.

EL RECURSO A LA GRACIA REAL ANTE UNA REALIDAD COMPLEJA.

Enclavada en las cercanías de la Corona de Aragón, Requena también necesitó de la benignidad de sus reyes. En 1397 Enrique III confirmó la asignación de los 2.000 maravedíes sobre el diezmo para la reparación de sus muros y torres. A veces los reyes aragoneses también se mostraron complacientes con sus peticiones particulares por motivos prácticos. Martín Domingo y sus asociados de Utiel, que acostumbraron a utilizar el Júcar para el transporte de madera, pidieron la protección de Alfonso de Aragón el 22 de enero de 1329 para recuperar sus mercancías. Claro que los reyes de un lado y otro también enturbiaron el movimiento de gentes y géneros con motivo de disputas más o menos cruentas, forzando a veces el cierre circunstancial del vital puerto seco, como en 1419.

Las rentas reales como las alcabalas y las tercias, muy vinculadas al movimiento del susodicho puerto, rindieron importantes ingresos. En cada una de las tres anualidades de 1498-1500 se consiguió la suma de 3.027.713 maravedíes por vía de arrendamiento, y la de 3.610.333 en 1503, lo que superaría los ingresos de los propios concejiles con diferencia, que en el primer ejercicio del que disponemos de datos, el de 1531, sólo alcanzaron los 243.542: una diferencia de casi 15 a 1 a favor de las primeras.

Lo cierto es que los requenenses no acostumbraron a beneficiarse de los libramientos reales sobre sus rentas, que habitualmente fueron a encumbradas figuras de la nobleza en forma de juros de heredad. En tal concepto doña María Enríquez, duquesa de Gandía, ingresó unos 750.000 maravedíes en 1498, 300.000 el adelantado mayor de Murcia, 35.000 doña María Pacheco, condesa de Benavente, y otros 27.520 el comendador mayor de León don Gutierre de Cárdenas. Recordemos que uno de los grandes móviles de la *guerra de don Álvaro de Mendoza* de 1467-9 (el levantamiento contra el conde de Castrogeriz en nuestra historiografía) fue el control de tales rentas. A veces se destinaron a otros puntos, como las obras de fortificación de la villa de Salses en 1501, que se llevaron 907.713 maravedíes.

Dejando a un lado la dotación de sus caballeros y escuderos, los del cabildo de la nómina, Requena sólo recibió dinero de tales rentas para su fortaleza en materia

de infraestructuras. Y no siempre. En 1497 se le destinaron 97.500 maravedíes por mandato real, que se elevaron a 1.660.000 al año siguiente para guardas y artillerías. Sin embargo, nada se dio en 1499. En vista de ello, no hemos de extrañarnos que puntualmente se recurriera a otras instancias, como la ciudad de Valencia en 1427, para la construcción del camino principal.

LAINCÓMODAINADECUACIÓNDELOSRECURSOSMUNICIPALES (1531-1808).

LA MODESTIA DE LAS PARTIDAS DESTINADAS POR LOS PROPIOS.

Los libros de contabilidad de propios y arbitrios conforman un excepcional y riquísimo registro documental, como no nos cansaremos de repetir, pero que hemos de tratar con gran prudencia. El 27 de febrero de 1687 se denunciaron importantes fraudes en su administración. Los propios y arbitrios ingresaron estas cantidades de media, expresadas en ducados como moneda contable, durante tales etapas cronológicas significativas:

<u>Etapas</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Índice</u>
1531-1556	842	59
1573-1594	1.367	96
1594-1607	1.423	100
1609-1639	892	62
1651-1687	1.413	99
1689-1733	652	46
1745-1764	1.769	124
1766-1775	3.741	263
1784-1793	6.439	452
1794-1801	8.100	569

En teoría los gastos se trataron en todo momento de ajustar a lo ingresado, que en varias ocasiones incluyeron sumas adeudadas de ejercicios anteriores. El 18 de agosto de 1546 Hernando de Aguilar, por ejemplo, expuso con claridad el endeudamiento de los propios. Hasta bien entrado el siglo XVIII la principal entrada de dinero fue el arrendamiento de los pastos de las dehesas, que permitieron alcanzar un pináculo en el complicado tránsito de los siglos XVI al XVII. La devaluación monetaria, la guerra de Sucesión y ciertas incertidumbres económicas dejaron sentir su efecto entre 1689 y 1733. La espectacular ascensión a partir de 1766 no sólo tuvo que ver con el despegue agrícola local, sino también con la inclusión de nuevas imposiciones en el erario municipal ya de forma sistemática, como las rentas de las alcabalas del

viento, así como con la mayor presión fiscal de la atribulada monarquía de finales del Antiguo Régimen.

Sin el permiso oficial del rey no se podía ni debía repartir cantidad alguna para emprender una obra, en teoría. En la práctica la gestión de los bienes municipales corrió a cargo de un mayordomo de renovación anual, cuyo comportamiento no siempre estuvo a la altura del encargo. El corregidor, que cobraba de los propios, lo fiscalizaba. En su juicio de residencia, el corregidor debía de dar cuenta ante su sucesor de sus actuaciones, como la supervisión de la botica concejil, los mesones y las ventas. El controvertido corregidor Lezcano presumió en 1561 de ordenar el allanamiento y ensanche de la bajada de las carnicerías, el reparo de la fuente de los frailes en el arrabal, la colocación en el camino de Valencia de la horca de los tres pilares de piedra y la ubicación de un altar, un retablo y cajones auxiliares para oficiar misa los días de ayuntamiento en la casa consistorial, pese a arrastrar la villa más de 2.000 ducados. Ante el temor al contagio de la peste, el corregidor autorizó obras como la construcción de las tapias en las calles encomendada el 30 de diciembre de 1565 al vecino Baltasar León.

El sistema de control hizo aguas en más de una ocasión por el peso de los poderosos locales y las conveniencias de algunos representantes de la autoridad. A los presos se les llegó a cobrar la ilegal exacción de un real, el *carcelaje*, pese a los tirones de orejas a corregidores como Lorenzo de San Pedro en 1583. Es más, el 5 de febrero de 1661 el mismo rey Felipe IV recriminó severamente la *malicia* de José Martínez Barea por haber requerido el envío de un juez para que tomara las cuentas de los propios y arbitrios ante el comportamiento del regidor don Pedro Ramírez, ordenando al corregidor que procediera contra aquél y los suyos.

Las *partidas destinadas* a las infraestructuras distaron de poder atender a todas las necesidades, especialmente en momentos de urgencia. Los ingresos de las sufridas dehesas, columna vertebral de los propios, hicieron frente el 19 de septiembre de 1707 al aderezo de las casas de la justicia, de la cárcel, del pósito y del puente de Jalance, sin olvidar que el val también tenía que apuntalarse tras la ocupación de los partidarios de Carlos de Austria. En suma, el dispendio en obras de la hacienda municipal fue muy modesto. En el boyante 1572-73 sólo se destinó el 4'3% de todo lo gastado, unos 15.548 maravedís, de los que 8.272 (53'2%) fueron a parar a las labores de mantenimiento del reloj a cargo del cerrajero, 5.916 (38%) a la reparación de los caminos, y 1.360 (8'7%) a la limpieza y preservación de las acequias de los caminos de Valencia y de Utiel por el acequero Pedro Martínez. En el siguiente ejercicio, con unos buenos ingresos de 677.187 maravedís o 1.801 ducados, así se distribuyeron las asignaciones:

<u>Partida</u>	<u>Porcentaje del gasto</u>
Pleitos	19'3%
Salarios	17'7%
Gestiones en la Chancillería de Granada	16'8%
Gestiones en la Corte	16'7%
Obras	13%
Sanidad	5'5%
Atención a sanciones	4%
Educación	3'1%
Caza de alimañas	1'4%
Ayuda al monasterio de San Francisco	1%
Festividades	0'6%

La parte del león del presupuesto, el 70'5%, se destinó a atender a la maquinaria burocrática y a satisfacer los honorarios de sus oficiales. En estas condiciones se hizo muy difícil, insistimos, acometer grandes obras, reduciéndose toda acción muchas veces al mero mantenimiento, que con frecuencia se mostró insuficiente para dar respuesta a las grandes necesidades sociales y económicas de la comunidad local. El ventero del Pajazo Rodrigo de Toledo se tuvo que contentar con 3.400 maravedíes o 9 ducados para componer su camino en 1574. Los ingresos procedentes de las penas de doscientos maravedíes a todos aquellos que no retornaran las aguas a la acequia madre, según las ordenanzas municipales del 17 de julio de 1613, se destinaron al reparo de los caminos, pero con frecuencia se quedaron cortos los dineros. En 1661 los dispendios por los caminos y las reparaciones alcanzaron el modesto 2'6% de todo lo gastado. Los años menos apurados del siglo XVIII tampoco comportaron una mejora sustancial. En los gastos de composición del camino real de 1730, unos 236 reales, se mantuvo la costumbre de incluir el pan y el vino junto a los jornales. Por si fuera poco en 1783 los dispendios de las obras sólo equivalieron al 8% de los gastos extraordinarios y al 2'9% del de los propios.

LA ATENCIÓN A LAS OBRAS DE TODO TIPO.

A partir del siglo XVI, con una documentación más diáfana, disponemos de datos acerca del sistema de concesión de las obras municipales, que contempló el establecimiento del decálogo de las condiciones de la obra por los responsables municipales, su pregón público, las posturas y su remate. A diferencia de los arrendamientos de impuestos, no suscitaron graves suspicacias ni sonados problemas de corrupción, dada su modestia. Conocemos los nombres de algunos maestros artesanos concertados, como el vecino de Enguárdanos Machín de Mondragón, que en 1566 logró el remate

de la presa del puente del Pajazo por 120 ducados. El concejo atendió como pudo a los caminos, acequias y puentes de su extenso término, a las necesidades del casco urbano requenense y a las obras derivadas de las guerras, que por fortuna entre 1521 y 1808 se redujeron en nuestro suelo a la de Sucesión.

Los *caminos* y las *acequias* conformaron una parte importante del entramado del territorio. El 9 de diciembre de 1563 los caballeros de la sierra recibieron de la entonces titulada ciudad de Requena el encargo de visitar sus principales caminos. El de Utiel por el Portillo se encontraba muy gastado y resultaba peligroso en el tramo entre la Torrecilla y la presa del Regajo, siendo su reparación muy costosa. Las acequias perjudicaban importantes tramos del de Iniesta, particularmente en la vega. Tal problema era particularmente grave en el camino de Cofrentes y en el de Valencia, donde las aguas del Barranco Rubio lo convertían en intransitable con frecuencia.

Conscientes de los problemas que ocasionaba la íntima relación entre los caminos y la red de regadío, los regidores intentaron ponerles límite a través de las ordenanzas municipales, como las del 17 de julio de 1613, que distaron de cumplirse muchas veces. Después de regar no se debería de dejar el agua sin retornar a la acequia madre por los caminos de la villa y las acequias deberían de preservarse limpias. Sin embargo, las acequias enrunadas ocasionaron severos problemas a los caminos y al molino del concejo el 4 de febrero de 1715.

En 1730 se hizo imperativa la composición del camino real cerca de los puentes de las acequias próximas a la ermita de San Agustín. El 25 de abril de 1746 se había empedrado el camino desde el portal de Madrid hasta la acequia del tinte de José Cros, guardándose después de serias vacilaciones la costumbre de no pagar de los dueños de huertos y edificios donde no cayeran *goteras*.

Los sufridos propios atendieron no sólo a los caminos vecinales y a veces sufragaron las obras de los reales que pasaban por nuestro término. El 24 de junio de 1746 se destinaron 2.000 reales para la *carretera* que enlazaba Madrid con Valencia y Alicante, convertida en un verdadero atolladero durante los inviernos, resultando oportuno ampliar su anchura para mejorar la circulación de carros, coches y galeras desde el puente del Pajazo.

Los *puentes* del Cabriel aportaron una gran riqueza fiscal, que en su mayoría no fue a parar a las gentes del lugar, sino a varios magnates desde la Baja Edad Media como ya hemos visto. De cualquier manera, tales puentes hicieron posible que Requena fuera considerada con justicia *tierra de paso* de hombres y mercancías, lo que redundó al final en su provecho.

El puente de Vadocañas, destruido por una riada en agosto de 1540, estuvo con frecuencia sometido a los dictados del marquesado de Villena para la reposición de maderas. El cobro de los derechos de tránsito, tan importantes para su reconstrucción,

originaron litigios con los vecinos de otros concejos. En 1565 los vecinos del Campillo de Altabuey tuvieron que pagar el pontaje, teniendo presente que mientras se construía el puente de piedra, el de madera había servido desde hacía veinte años para el paso de personas, recuas y ganados.

Las aguas del Cabriel se llevaron en varias ocasiones por delante el puente del Pajazo. El 28 de febrero de 1635 Felipe IV lo notificó oficialmente al corregidor de Cuenca, pues la riada había quebrantado un puente construido hacía treinta y dos años que había costado unos 4.000 ducados. Ahora su reconstrucción se valoraba en unos 6.000 atendiendo a la cimentación en un terreno fragoso y a brindar un camino más llano. El elevado coste de la obra impuso el repartimiento entre las localidades de buena parte del Este de la antigua *provincia* de Cuenca.

El 22 de mayo de 1725 se propuso tender un puente en el río de la vega por la partida de Santa Catalina ante los daños que ocasionaba a la villa la mudanza del camino de Valencia y del paso del mismo. Las obras de los puentes requirieron el 9 de abril de 1733 una serie de arbitrios sobre los viajeros y el comercio, pesadas gabelas con las que cargó esta tierra, ya que su coste se encontró casi siempre muy por encima de las posibilidades de la hacienda municipal a diferencia de los más modestos caminos vecinales.

El *casco urbano* experimentó importantes cambios entre los siglos XVI y XVIII, engrandeciéndose el arrabal, lo que exigió no escasas obras. Se concedió licencia el 9 de febrero de 1518 para edificar dos mesones que acrecentaran las rentas concejiles, los de Martín Ballestero y Juan del Campillo, en los solares concejiles del portal del arrabal, correspondientes a las casas derribadas desde la fortaleza en la pasada guerra, la de don Álvaro de Mendoza.

Los conventos y las iglesias parroquiales dieron el tono de la Requena de la Contrarreforma, solicitando la munificencia municipal. El 23 de abril de 1643 el guardián de San Francisco requirió la renta de la dehesa de Realame para terminar la iglesia del convento. El 21 de junio de 1686 el prior de los carmelitas reclamó 100 ducados para la reedificación del Carmen, pues al encontrarse los recursos de los propios demasiado comprometidos no se hacían efectivos los pagos de la dehesa de la Albosa.

Este espíritu religioso también se hizo perceptible en otras obras. En 1744 el corregidor Manuel de Prado ordenó hacer la capilla de la Purísima Concepción con puerta de acceso a la sala capitular, pero con unos resultados muy adversos. En la casa consistorial faltó una sala para ofrecer los refrescos a las notabilidades durante las grandes fiestas, elemento de prestigio municipal. Los cambios provocaron que los reos, dada la función igualmente penitenciaria del edificio, no se pudieran confesar bien. La situación de la plaza de la villa no era mucho mejor y se pensó alzar un mesón en el solar del corral, donde los comerciantes forasteros de granos pudieran ofrecer su

género, evitando que dejaran los costales en la plaza e impidieran la entrada a las casas consistoriales a los simples particulares y a los reos. Más que urbanística, la preocupación del corregidor fue más bien piadosa. Su obra acusó el paso del tiempo, y el 25 de enero de 1804 el conjunto de la sala capitular y su capilla se encontraba a punto de desplomarse, un verdadero símbolo de la ruina municipal del Antiguo Régimen, que recomendaba buscar construcciones más sólidas.

Las **guerras** en las que se embarcó la Monarquía de la Época Moderna sólo nos afectaron directamente en 1706-07, lo que nos liberó principalmente de costes onerosos, que se dirigieron más que a la habilitación como plaza de armas al mantenimiento de los ejércitos reales. En 1561 se presumió por parte del corregidor Lezcano de disponer de una fortaleza capaz de albergar 30 presos custodiados por 2 hombres, la más sólida a 40 leguas a la redonda. Sin embargo, el representante en la Corte Francisco Manzano tuvo que solicitar fondos para la reparación de los adarves en 1562.

Aunque aquí no se erigieron baluartes al estilo italiano, sí se realizaron obras militares en el vendaval de 1640. El 26 de enero de ese año se instó a la reparación de la torre de las armas para alojar a los soldados y a los presos, dos categorías desdichadas que a veces compartieron triste suerte. Las obras cobraron aliento en marzo de 1706, en vísperas del ataque de las fuerzas de Carlos de Austria, habilitándose la ermita de San Sebastián como hospital militar y construyéndose distintos depósitos de pólvora y munición. Requena no volvería a vivir una experiencia así hasta la guerra de la Independencia.

LA PLENA CONSOLIDACIÓN DE UNA FISCALIDAD INDIRECTA.

A la larga quizá lo peor para los vecinos no fuera el mal estado de algunos caminos o puentes ni los costes de demora, sino la afirmación de una fiscalidad indirecta que perjudicó particularmente a los más modestos, los que precisamente componían el grueso de la población. La principal responsable de tal resultado fue una exigente Monarquía que tras autorizar muchos adehesamientos para arrancar mayores gracias económicas de Requena, forzó la imposición de nuevos arbitrios. El concejo se encontró frecuentemente con los fondos muy comprometidos cuando trató de acometer alguna obra pública, forzando una vez más al recurso de los inacabables arbitrios, que seguían la estela de las sisas.

En las Cortes de Valladolid de 1537 se hizo un llamamiento a que los hombres buenos hicieran el repartimiento tributario sin perjudicar ni a los ricos ni a los pobres, pero la realidad era que en Requena no se realizaba con justicia al menos desde 1524. La fiscalidad indirecta sobre las transacciones comerciales no aportó mayor justicia social, ni a veces los fondos oportunos. En 1618 los propios se encontraban empeñados y se tuvo que dar licencia para cobrar arbitrios.

En el tránsito de los siglos XVI al XVII la monarquía añadió y consolidó el impuesto de los *millones*, consistente en el cobro de distintas sisas para alcanzar la cantidad repartida. Los nuevos impuestos y los acrecentados ingresos de las dehesas no alcanzaron a alimentar los apetitos reales a lo largo del XVII y se tuvieron que empeñar los propios todavía más para conseguir préstamos en condiciones onerosas, que se reintegraron en la medida de lo posible con nuevas imposiciones indirectas. La perspectiva ante un gasto extraordinario infraestructural era la de acrecentar tal círculo vicioso.

Los particulares y las instituciones al menos pidieron ser compensados tras una guerra como la de Sucesión, que supuso la destrucción de 300 casas en 10 meses. El convento de San Francisco reclamó el pleno goce de la dehesa de Realame y el libramiento de 1.700 reales atrasados el 4 de septiembre de 1707 para su reparo. A veces la compensación se concretó en licencias municipales de tala, como la de los 200 pinos recibida por don Gregorio de Nuévalos para reedificar sus domicilios. También se concedió una remisión quinquenal de tributos desde el 1 de enero de 1707 para reedificar el hospital, lo que no evitaría las peticiones de donaciones a los vecinos.

Se trataron de medidas puntuales que no invalidaron los arbitrios ni de lejos, y el 25 de noviembre de 1715 las tercias se arrendaron por 15.000 reales, las aldeas por 11.250, el vino por 9.020, las carnes por 9.000, el abasto de jabón por 4.000, el de aceite por 3.000, las tiendas de lencería por 2.000 y las alcabalas del viento por 600. Se gravó el 31 de enero de 1716 las ventas de bienes raíces con un 3%, que se consideró excesivo ante la pobreza vecinal. Los 2.000 reales municipales destinados el 24 de junio de 1746 a la habilitación de la carretera de Madrid salieron del arbitrio de las carnes.

La reforma de la única contribución quedó en agua de borrajas y a partir de 1766 se fortaleció el sistema fundamentado en la fiscalidad indirecta. En nuestras cuentas, las **rentas municipales** de las alcabalas del viento, las sisas de la carne, las del vino y del vinagre, los ocho maravedíes por cada libra de jabón, el cuarto del fiel medidor, la cuota del aguardiente y el siete por ciento del remate del herbaje de los Montes Blancos supusieron a comienzos del siglo XIX el 47% de la recaudación concejil; los **ingresos de propios** de las distintas dehesas, de las casas propiedad del concejo, del molino, de la tejería, del pozo de la nieve y de los réditos de los censos alcanzaron el 25%; y los **arbitrios** de las borras, el herbaje de los Montes Blancos, la almotazanía, la venta de aguardiente y los cánones de tierras concejiles en Caudete, Campo Arcís, monte de la Serratilla, la dehesa de las Cañadas y el carrascal de San Antonio completaron el 28% restante. Además, Requena y sus gentes también tuvieron que atender al pago de las **contribuciones ordinarias reales** de las alcabalas, cientos, millones, etc., de naturaleza indirecta, pero susceptibles de repartimiento vecinal, sin contar otros requerimientos imperiosos en tiempos de dificultades.

Aún así, lo pagado se quedaba con demasiada frecuencia corto para las necesidades locales, anunciándose nuevos gravámenes a los sufridos contribuyentes. El 27 de agosto de 1802 se sostuvo en el consistorio que no había obras públicas pendientes, aunque sí la urgente (y casi sempiterna) necesidad de componer los caminos y construir nuevos puentes. La cárcel se había quedado pequeña y también se requería un cuartel para acoger a la tropa. Se propuso que los fondos procedieran de un nuevo impuesto extraordinario sobre el vino, además de recurrir al trabajo forzado de los presidiarios, como más tarde se haría en el camino real. Las carencias públicas y los intereses particulares condujeron a veces a confiar en la gestión privada. El 15 de enero de 1804 se propuso para evitar desgracias el cierre del **pasillo de la villa**, entre la plana del castillo al barrio de Cantarranas, a través de la venta de los terrenos a las personas interesadas. En el fondo, alentaba el problema de un sistema fiscal insuficiente para atender las necesidades de una sociedad en transformación.

LA LLAMADA A LOS CONTRIBUYENTES POR EL LIBERALISMO.

LA AUSENCIA DE REFORMA TRIBUTARIA.

La hacienda municipal quedó muy mal parada ante el desmantelamiento definitivo de los bienes de propios, ya muy alcanzados antes de la guerra de la Independencia. En 1868-9 el producto líquido de las fincas, censos y bienes todavía no enajenados tras las medidas desamortizadoras de Madoz sólo supuso el 3'6% de los ingresos. Se arrastraron déficits muy abultados año tras año. Los 13.842 escudos y 965 milésimas de 1868-69 (unas 34.607 pesetas) se cubrieron con la imposición de recargos, de un 10% sobre la contribución territorial, del 15% sobre la industrial, del 45% sobre los consumos e incluso del 7% sobre el 10% de la territorial y del 10% sobre el 15% de la industrial (;). Sostuvieron en la medida de lo posible la situación los denostados consumos, suspendidos temporalmente el 30 de julio de 1854, reconocidos incobrables a 12 de octubre y ocasionadores de graves alborotos el 1 de enero de 1855.

Los consumos, legítimos sucesores de los arbitrios, se recaudaron sobre los vinos y aguardientes, los cereales, las carnes, el aceite, la sal, el carbón, el jabón y los pescados, pero en lugar de atender a las operaciones comerciales reales se establecía de antemano por las autoridades un cupo (casi un *módulo*) por parte de las autoridades provinciales atendiendo a los padrones de población. Como generalmente se imponía una cuantía muy superior a la riqueza del vecindario, el ayuntamiento —encargado de cobrarlo y de sufrir las iras de los paisanos— reclamaba alguna reducción en atención a los pobres de solemnidad y de los niños de lactancia. A veces se reclamaron reducciones de más del 30%. El 5 de enero de 1865 se abordó ante las autoridades de Hacienda el encabezamiento de los consumos de 1865-66, muy delicado ante las heladas que perjudicaron

a las cosechas, el declive de la sedería y los problemas de la exportación. Los 158.800 reales no podían ser recaudados y se solicitó su reducción a 110.000 finalmente, cuando el déficit municipal rondaba los 136.893.

Los intereses de los grandes propietarios de tierras frustraron la reforma fiscal en la España decimonónica, de tal manera que la imposición del cupo por consumos saltó en Requena de las 34.300 pesetas de 1868-69 a las 64.808 de 1875-76, un esfuerzo extraordinario inducido por los conflictos políticos que tuvo que ser atendido por una población cada vez más empobrecida. En tiempos de guerra se acrecentó la *evasión fiscal* por vía de domiciliación en otro municipio para no pagar los consumos, como fue el caso de Antonio Ferrer de Plegamans y de Enrique Herrero y Moral en 1875, que fijaron su residencia en Valencia.

Los consumos castigaron a los requenenses duramente entre 1894 y 1916, pese a todos los brindis al sol de reforma fiscal, sin enjugar verdaderamente la deuda municipal, siempre exigente de más recargos fiscales sobre las contribuciones (expresados en las entrañables pesetas):

<u>Ejercicio anual</u>	<u>Recaudación de consumos</u>	<u>Créditos pendientes de recargos</u>
1894-95	63.759	No se expresan
1895-96	63.098	No se expresan
1896-97	70.905	No se expresan
1897-98	75.398	No se expresan
1898-99	74.291	No se expresan
1899-00	73.682	183.483 (desde 1894)
1901	81.164	700
1902	73.738	560
1903	66.538	3.832
1904	45.678	6.130
1905	66.804	6.154
1906	66.445	5.430
1907	82.573	4.538
1908	72.581	2.038
1909	79.794	3.330
1910	81.644	3.336
1911	80.542	4.610
1912	77.068	4.356
1913	40.159	8.523
1914	36.830	8.379
1915	53.130	8.461
1916	56.768	No se expresan

Mientras tanto el déficit municipal saltó de las 59.485 pesetas de 1876-77 a las 122.357 de 1888-89. Con amarga gracia ponía Serrano Clavero en boca de uno de sus personajes de su impagable *Requena por dentro* (1894) que le embargarían hasta el corral si se empeñaran en cobrar sus deudas por consumos. El sistema mostró sus flaquezas cuando el 15 de octubre de 1905 la diputación provincial embargó los créditos ante el alcance del descubierto municipal y el 8 de enero de 1917 los consumos arrastraron un retraso de 7.351 '78 pesetas de impago.

Las insuficiencias de las recaudaciones condujeron a la imposición de nuevos recargos municipales, como el 5% a favor de la Electra de Levante para el alumbrado de las aldeas el 27 de octubre de 1932. Durante la Guerra Civil también fueron frecuentes los donativos y los repartos de contribuciones. El consejo municipal impuso el 11 de marzo de 1937 una tarifa especial para el control de los automóviles y los caminos.

LOS GRANDES CONTRIBUYENTES.

Los vecinos más pudientes se convirtieron en una pieza fundamental de la nueva sociedad liberal como empresarios agrícolas e industriales y destacados contribuyentes. Las epidemias de cólera morbo asiático los hicieron huir de Requena en los momentos más graves, cuando su asistencia económica resultaba más necesaria.

La limpieza de la acequia principal de Rozaleme aconsejó el 12 de mayo de 1850 una derrama de 1.050 reales, casi el equivalente del valor de una cotizada tahúlla de regadío. Precisamente el 21 de agosto de 1854 José García de Leonardo, tan vinculado al negocio sedero, abogó por las derramas para construir nuevos caminos.

La Gloriosa no logró zafarse del modelo y el 13 de noviembre de 1868 la junta revolucionaria encabezada por Norberto Piñango convocó a los contribuyentes para tratar de las urgencias de la recaudación y de la posible sustitución de los consumos por el impuesto personal. De todos modos, se intentó supervisar y moralizar el presupuesto municipal a partir de 1869-70 a través de una junta de treinta y seis asociados a los miembros del ayuntamiento, escogidos por sorteo entre todos los contribuyentes del casco urbano y de las aldeas.

Al final las grandes decisiones quedaron en manos del equipo municipal, lo que originó varias contrariedades a todos los niveles, especialmente en los tiempos de revolución o de guerra. A principios de 1875, con la tercera guerra carlista aún por concluir, se declararon sin ambages a los mayores contribuyentes los principales mantenedores del orden, y los miembros del ayuntamiento (encabezados por el alcalde Antonio Pérez Sánchez) solicitaron su dimisión, que no les fue aceptada por el gobernador civil, el 17 de abril de 1875 al ser *esclavos de su profesión o industria*. El 19 de junio insistieron igualmente sin éxito. Pese a todo, el general Manuel Salamanca, comandante general de la segunda división del ejército del centro, promovió el 11 de mayo del mismo año

una reunión con los acaudalados y los oficiales de la milicia para recomponer las torres telegráficas, cuyo coste se estimó en 1.500 pesetas, y la ley del 8 de febrero de 1877 también reconoció oficialmente el papel de los contribuyentes junto al alcalde y los concejales, cuadruplicando aún en 1917 el valor de su contribución rústica a la urbana.

Los contribuyentes requenenses no se vieron libres de peticiones interesadas, como la de la Compañía Peninsular de Comunicaciones Aéreas el 1 de febrero de 1923 para establecer una línea entre Génova y Lisboa que pasara por Requena, insistiéndose en su utilidad pública para declararla de interés general.

Es interesante destacar que la concepción actual de las subvenciones públicas se reivindicó bajo la II República con brío. Las fuertes heladas habían dañado acequias, canales y embalses, y el 12 de mayo de 1932 el ayuntamiento pidió al gobierno la debida subvención para su revestimiento en lugar del simple perdón de contribuciones de los gobiernos de la monarquía, superando las elementales medidas de gracia por las del verdadero fomento.

EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SUS REALIZACIONES: LA PANACEA DE LAS CARRETERAS.

Entre 1808 y 1939 se atendió a mucho con poco en una etapa en la que se exigió bastante. En 1868-69 el municipio hizo el esfuerzo de destinar el 12% de sus gastos a la *policía urbana y rural* (el alumbrado, la limpieza) y el 16'5% a las *obras públicas* de reparación. Sin embargo, los puntos de atención se multiplicaron.

La **pertinaz guerra** castigó desde 1808 a Requena, que fue una localidad casi cercada durante la primera guerra carlista, pues a principios de 1840 los barrios de Ollerías y de la Loma se debían de abandonar cuando se cerraban las puertas por la noche. El 20 de agosto de 1847 se pensó emplazar la casa fuerte de la Guardia Civil en el castillo, desechado finalmente. El 21 de agosto de 1854 se protestó contra el alistamiento general de la junta de armamento y defensa de Requena para la milicia nacional voluntaria del 17 de agosto ante la necesidad de contratar trabajadores para los caminos.

Los dispendios de la junta de armamento y defensa local de 1873-74 para la milicia (154.356 pesetas) y las fortificaciones (185.831) se cubrieron con fondos municipales, a compensar posteriormente en el cobro de la contribución provincial, lo que no evitó ni de lejos que la muralla presentara un estado detestable en el tramo del convento de las monjas. El 12 de enero de 1875 se compraron 200 camas para el acuartelamiento del Carmen y se tuvo que afrontar las indemnizaciones a los propietarios por la ubicación de una batería en la hoya de Reinas. Las maderas tomadas a los vecinos para hacer barricadas en las abiertas calles de Requena se pagaron con tardanza. La junta del hospital tampoco se anduvo corta a la hora de reclamar el cobro del crédito de

12.048 pesetas, a cuenta de los consumos, el 7 de noviembre de 1875. Precisamente el 23 del mismo mes el viento destruyó la torre telegráfica del Rebollar, que con tanta insistencia reclamara el general Salamanca, obsequiado por el rumboso ayuntamiento con 250 pesetas. Al menos los combates habían concluido.

Nuestra última guerra civil comportó nuevas obligaciones y trabajos comunitarios. El 25 de noviembre de 1937 se llamó a la movilización voluntaria para construir los refugios y las fortificaciones promovidos por la Defensa Española contra Aeronaves (DECA).

En 1838 comenzaron las tareas de la creada junta de *riegos*, que atendió a temas muy variados. El 24 de febrero de 1842 recomendó profundizar la acequia del *pedazo de los muertos* ante el estancamiento de las aguas. El 22 de julio de 1849 el riego de la fuente del Pino requería de una mejora urgente en las Higuerillas. Los aluviones obstaculizaron las acequias el 7 de junio de 1863.

En febrero de 1917 se postuló, previo consentimiento de la junta de riegos, el desvío de la acequia de Rozaleme para encauzar sus aguas, que ocasionaban problemas de higiene y de salud muy serios en las calles requenenses de topografía particular.

El tendido de nuevas *carreteras y puentes* captó la atención de varias generaciones de requenenses, muchas veces como una panacea frente una crisis que parecía no tener fin. A la altura de 1854 se obligó a los vecinos a laborar en la reparación de los caminos declarados vecinales por el gobernador, especialmente el del Pontón a Villatoya por el tránsito hacia los baños y de los arrieros hacia La Mancha, tasándose cada jornal personal en 6 reales, la aportación de cada carro con un par de mulas en 12, la de cada carreta de bueyes en 9, la de cada carro con caballería en 8, la caballería mayor en 5 y la caballería menor en 3. Pero la municipalidad a veces actuó como contratista para paliar las consecuencias de la fractura social. El 24 de agosto de 1865 quiso asalariar para construir carreteras a las mujeres y a los chicos de 10 a 16 años que llevaran espuelas, aunque al final se impuso la contrata de los varones adultos por 5 reales diarios, y no los 6 anteriores.

El 5 de septiembre de 1903 se dio a conocer el reglamento de construcción de los caminos vecinales, pero los apuros económicos impusieron soluciones de compromiso, como la de los puentes económicos sobre el río Magro en el Derramador y San Juan, valorados en 15.868 pesetas en 1917. Su coste se incluyó en los repartos de la comisión de caminos vecinales y puentes económicos, que en aquel año logró ingresar unas 21.126 pesetas y tenía pendiente de pago unas 4.516 de 1914.

En 1925 se reclamó la construcción de los caminos de las aldeas, el 5 de mayo de 1932 se creó la comisión especial del camino de la Serratilla, y el 24 de noviembre la sección campesina del anarquista Sindicato Único de Oficios Varios reclamó del ayuntamiento que incitara a los propietarios a ofrecer jornales ante la grave *crisis del*

trabajo para construir caminos rurales, como el mencionado de la Serratilla. Sintomáticamente el 1 de marzo de 1934 se volvería a pensar en la obra pública, en este caso la de la Electra del Cabriel e iluminación de las aldeas, para frenar los problemas de paro, que no han brotado precisamente hace unos pocos años.

También se llamó a sufragar el **ferrocarril** a los mayores contribuyentes esgrimiendo motivos de patriotismo local y de equilibrio socio-económico. El 17 de noviembre de 1876 se instó a crear una comisión de estudios y de reparto de gastos, a cargo de Norberto Piñango, para colaborar en las obras del ferrocarril Valencia-Cuenca a construir por los británicos. En 1917 entre los 93 contribuyentes se repartieron 1.277 pesetas, con participaciones que oscilaron de 5 a 25, de las 10.000 de todo el trayecto de la línea Madrid-Valencia para que su junta gestora las consignara a la Dirección de ferrocarriles del Estado.

El **casco urbano** se convirtió en un verdadero campo de trabajo o de proyectos laborales al menos en una época de cambios. A mediados del siglo XIX los maestros almojarifes reconocieron el mal estado de muchos edificios de la localidad. La desamortización de los edificios religiosos ofreció nuevas oportunidades y el 19 de junio de 1850 el municipio compró la huerta del Carmen para una nueva plaza con mercado, preocupándose también por el alumbrado público. El 5 de julio de 1891 los carros forasteros obligaron a tomar medidas en el paseo de la Glorieta, aunque los consistorios de la Restauración merecieron poca consideración a muchos vecinos, como prueba que en la zarzuela *Requena por dentro* (1894) Serrano Clavero no ahorrara dardos contra la falta de iluminación pública (que haría las delicias del submarino de Peral), la carencia de fondos de la plaza de toros, los costes del ferrocarril y los problemas del matadero, entre otros.

Ahora bien, no estamos ante un tiempo de estancamiento, pese a todas las críticas de gestión que se pudieran formular. La estación enológica apareció en el horizonte en el 1910, comenzando a funcionar al año siguiente. Empezó a funcionar la telefonía moderna y el 15 de enero de 1917 ya estuvieron concluidas las líneas de la casa cuartel de la Guardia Civil y de las cárceles del partido judicial. Recordemos que era el municipio el que pagaba las 779 pesetas de alquiler de la susodicha casa cuartel, propiedad de la familia materna de Andrés González. Se adoptaron igualmente medidas preventivas más estrictas ante el desarrollo de Requena y el 9 de abril de 1917 se organizó la brigada municipal de bomberos.

El 27 de mayo de 1924, cuando el régimen de Primo de Rivera pretendió que los presupuestos municipales cuadraran (el nuestro alrededor de las 216. 331 pesetas), se quiso limitar la circulación interior de los carros con mercancías pesadas para no dañar el pavimentado. Del 14 de julio de 1924 data el reglamento de ensanche y urbanización de Cayetano Borso di Carminati, que se reconsideraría el 10 de mayo de 1941, y del

5 de mayo de 1932 el plano del ensanche de la Zona Norte de Fernando Morencos Maestre. Así pues, se volvió a acariciar el 4 de diciembre de 1924 el deseo de convertir en alameda los huertos entre la calle de San Agustín y la carretera de Madrid hasta la Plaza de Toros, y de dotar al casco urbano de una estructura más funcional y moderna. El 26 de septiembre de 1935 se pensó que la obra en el edificio de correos y telégrafos podía mitigar el paro obrero, pero se requería un préstamo de 30.000 pesetas.

CONCLUSIONES.

La importancia de dar explicaciones sobre lo gastado ha sido obviada demasiadas veces a lo largo de la Historia, pese a los controles formales de los que tenemos constancia documental desde principios de la Edad Moderna. A veces nos encontramos detalles que nos reconcilian temporalmente con las cosas. Así pues, el dictamen del arquitecto municipal fue requerido en febrero de 1917 para disponer de los terrenos comunitarios para facilitar jornales a la clase trabajadora. El 17 de diciembre de 1931, asimismo, el arquitecto municipal exigió facturas.

En ocasiones se intentó honrar el espíritu de preservación del patrimonio público, y en 1903 se había concertado un servicio de cobertura con la compañía de seguros La Aurora, la emprendedora sociedad fundada en 1900 por navieros y empresarios de la minería del Norte de España. Por desgracia nuestra Historia, como la de otras muchas localidades de España, ha sido la de la malversación de sus recursos y la desatención por parte de los poderes públicos centrales. Los requenenses tuvieron que sobrecargar muchas veces sus espaldas para construir sus caminos y puentes.

FUENTES DOCUMENTALES.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.

Consejo de Castilla, *Consejos*, 25420, expediente 5.

ARCHIVO MUNICIPAL DE REQUENA.

Actas de la junta de riegos de la vega de 1838-66, 1281.

Actas municipales de 1587-93 (2898), 1593-1600 (2897), 1600-07 (2894), 1637-47 (3268), 1686-95 (3269), 1706-22 (3265), 1724-30 (3264), 1743-48 (3261), 1774-79 (2736), 1792-94 (3334), 1813-16 (2732), 1823-30 (2730), 1847-49 (2781), 1850-53 (2780), 1854-55 (2778), 1865-68 (2775), 1875-76 (2771), 1891, 1905 (2791), 1917 (2886 y 2887), 1922 (2881), 1924-26 (2878), 1929-31 (2873), 1931-32 (2871), 1932-35 (2870), 1935-36 (2866), 1936-38 (2867, 1 y 2) y 1940-41 (3592).

Concordias, 4727.

Correspondencia de la alcaldía de 1902-36, 3748.

Documentos 6.118, 6.194, 6.197, 11.456 y 11.653.

Junta municipal de asociados de 1863-76 (2774), 1877-90 (2773), 1891-96 (2799), 1897-1913 (1389), 1914-23 (10229/16) y 1924-26 (2878).

Libros de cuentas de propios y arbitrios de 1531 (6147), 1543 (11481), 1555-56 (11482), 1573-94 (4721), 1594-1639 (2470), 1648-1724 (2904), 1722-36 (2476), 1737-44 (2907), 1745-83 (2903) y 1783-1802 (3532).

Libro de Mira y otros asuntos, 1381.

Proceso contra el corregidor Francisco de Lezcano, 6157.

Provisiones reales, 10.056, 11.410 y 11.421

Ordenanzas municipales del 17 de julio de 1613, 6112.

